



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 088 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 14 de agosto del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 015-2019 de fecha 12 de agosto del 2019 trató la moción de participación de la Municipalidad de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER. GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, la municipalidad está comprometida con la lucha por el desarrollo e inclusión social de su población y que su gestión municipal está orientada a resultados, por ello considera que esta iniciativa es una oportunidad para contribuir a la mejora de los servicios públicos orientada a las personas; siendo necesario para ello, implementar las políticas, estrategias, acciones, actividades y destinar el presupuesto necesario para lograrlo.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la inscripción y participación de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en el primer periodo de la Edición Bicentenario del mecanismo de incentivo no monetario promovido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) denominado Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las Personas", en consecuencia luego del debate respectivo se llega a los siguientes acuerdos:

- a) Autorizar al Alcalde a que presente la inscripción de la municipalidad al primer periodo de la Edición Bicentenario del Sello Municipal.
- b) Aceptar las metas asignadas al distrito para cada indicador de aquellos productos comprometidos, que forman parte de los dos Componentes de Cumplimiento y promover acciones para cumplirlos.
- c) Nombrar como Coordinador del Equipo Técnico Municipal a la Lic. Asuncion Maxsimiliana Flores Soto, quien se desempeña en la Municipalidad como Gerente de Desarrollo Social.
- d) Nombrar como miembros del Equipo Técnico Municipal a las siguientes personas:
 - Sra. Adelina Valeriana Flores Mendoza – Sub Gerente de Programas Sociales
 - Bach. Luz Marina Huaman Enriquez – Jefe de la Oficina de Empadronamiento y Estadística
 - Lic. Oscar Rolando Quispe Ticona – Encargado del Padrón Nominal
 - Lic. Johana Small Barbachan – Nutricionista de la Oficina de Bienestar Social – Meta 04
- e) Asignar como primera tarea al Equipo Técnico Municipal la realización de las acciones descritas en las bases, para concretar la inscripción de la municipalidad en el primer periodo de la Edición Bicentenario del Sello Municipal.
- f) Aceptar los términos y condiciones establecidas en las Bases del primer periodo de la Edición Bicentenario del Sello Municipal.

Las metas asignadas al distrito para el Primer Componente de Cumplimiento del primer periodo son las que, a continuación, se muestran: